

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**2133** *ORDEN de 23 de enero de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo. 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo. 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que, estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Para todos los puestos que se convocan:

Ser funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Para los puestos que se convocan con destino en Madrid:

1. Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

2. Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de

trabajo que se indican en el anexo podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada, y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Oscar Fanjul Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## A N E X O

Nivel	Grupo (art. 25. Ley 30/1984, de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Dedicación	Méritos preferentes
28	A	Consejero Técnico (Dirección General de la Energía).	Madrid.	Normal.	Ingeniero industrial. Experiencia profesional y administrativa en producción, transporte y distribución de energía eléctrica. Conocimientos en formación de costes energéticos. Dominio del inglés y complementariamente otros idiomas.
24	A	Jefe de la Sección de Tarifas y Estudios (Dirección General de la Energía).	Madrid.	Normal.	Ingeniero superior y/o Economista. Conocimientos sobre análisis contables y financieros. Conocimientos técnicos sobre energía eléctrica. Experiencia en gestión informática. Conocimientos sobre tarificación de energía eléctrica. Conocimientos de inglés y complementariamente de otros idiomas.
26	A	Jefe del Servicio de Coordinación y Régimen Interior (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía).			Haber desempeñado puestos de trabajo relacionados con gestión presupuestaria, régimen interior, administración de instalaciones, control contable y gestión de personal.
24	A	Jefe de la Sección de Diversificación y Recursos Renovables (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía).	Madrid.	Normal.	Ingeniero superior. Experiencia a nivel técnico y de gestión en los sectores de energías renovables, en especial: Energía solar de baja temperatura, energía fotovoltaica y energía eólica.
24	A	Jefe de la Sección de Análisis de Consumo (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía).	Madrid.	Normal.	Ingeniero superior. Experiencia en comunicación y publicidad, especialmente en las áreas: a) Planificación y control de campañas de análisis y seguimientos de consumo. b) Organización de «simposiums» y «stands», así como campañas de imagen. c) Edición de publicaciones y distribución.
17	A o B	Jefe del Negociado de Inspección y Seguimiento de Proyecto de Diversificación (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía).	Madrid.	Normal.	Experiencia técnica y de gestión en el área de energías renovables y sus relaciones con el medio rural.
24	A	Jefe de la Sección de Estudios Macroeconómicos (Secretaría General Técnica).	Madrid.	Normal.	
26	A	Jefe del Servicio de Química Orgánica (Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas).	Madrid.	Exclusiva.	Experiencia en el sector químico. Conocimientos de inglés y francés. Ingeniero-superior.

Nivel	Grupo (art. 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Dedicación	Méritos preferentes
24	A	Jefe de la Sección de Relaciones con la CEE y la EFTA (Secretaría General Técnica).	Madrid.	Normal.	Ingeniero superior.
24	A o B	Jefe de la Sección de Laboratorios de Ensayo y Homologación (Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología).	Madrid.	Normal.	Ingeniero superior. Ingeniero técnico industrial.
24	A	Jefe de la Sección de Hidrología Subterránea (Dirección General de Minas).	Madrid.	Normal.	Conocimientos de geología e hidrología. Conocimientos de inglés y francés.
24	A	Jefe de la Sección de Fomento de la Minería y Planes Especiales (Dirección General de Minas).	Madrid.	Normal.	Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales. Experiencia en gestión de Empresas y planificación.
24	A	Jefe de Sección de Minerales no Metálicos y Rocas Industriales (Dirección General de Minas).	Madrid.	Normal.	Ingeniero de Minas o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales. Conocimiento técnico-jurídico en materia presupuestaria y en el seguimiento de evaluación de presupuestos.
13	D	Secretaría del Secretario general del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.	Madrid.	Exclusiva.	Haber desempeñado puestos de trabajo de Secretario(a) de Subdirector general en el área de personal o régimen interior.
13	D	Secretaría del Subdirector general de Estudios y Promoción Industrial (Secretaría General Técnica).	Madrid.	Exclusiva.	Taquigrafía y mecanografía. Experiencia en puestos de igual nivel.
27	A	Director provincial.	Almería.	Exclusiva.	Ingeniero de Minas.
27	A	Director provincial.	C. Real.	Exclusiva.	Ingeniero de Minas.
27	A	Director provincial.	Segovia.	Exclusiva.	Ingeniero industrial.
27	A	Director provincial.	Jaén.	Exclusiva.	Ingeniero de Minas.
29	A	Director provincial.	Zaragoza.	Exclusiva.	Ingeniero de Minas.
29	A	Director provincial.	Huelva.	Exclusiva.	Ingeniero de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**2134** *RESOLUCION de 18 de enero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, diversos puestos de trabajo en Organismos autónomos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios con destino en los Servicios Centrales para los puestos del anexo I, y los Servicios Centrales y Periféricos para los puestos del anexo II, que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.

c) Conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud deberán acompañarse justificantes de todos los méritos alegados.

Cuarto.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 18 de enero de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO I

- A) *Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias.*
1. Secretaría del Secretario general del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias: Nivel 13; dedicación exclusiva. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Experiencia en puesto similar, dominio de taquigrafía y mecanografía.
- B) *Servicio Nacional de Productos Agrarios.*
1. Secretaría del Subdirector general de Medios: Nivel 13; dedicación exclusiva. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Experiencia en mecanografía y taquigrafía.
- C) *Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios.*
1. Secretaría del Director de Estudios y Programación: Nivel 13; dedicación exclusiva. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo D establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Dominio de mecanografía y taquigrafía y conocimiento de técnicas de archivo.
- D) *Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*
1. Jefe de la Sección de Análisis de Explotación del Servicio de Proceso de Datos: Nivel 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a